Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

ES FOTOCOPIA
UOC INDERT

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N° 1364/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 265/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

Asunción, 29 de abril de 2015.

VISTO: El memorándum UOC N° 181/15, de fecha 29 de abril de 2015, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Ofertas N° 02/15, para la **"Adquisición de Útiles de Oficinas"**, autorizado por Resolución de Presidencia N° 265/2015;, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo N°307.098, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 265/15; señala que se encuentra conformada por los siguientes funcionarios: **C.P Carolina Silguero**, Directora de Almacenes y Suministros, **Sra. María Claudia Machuca Díaz**, Directora de Gestión y Supervisión Administrativa. y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar, a la firma **EVOLUTION del Señor Ulises Gustavo Levrand Paira**, por un monto de **Gs. 442.698.770** (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Setenta) **IVA INCLUIDO.**

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
. . / Itacuary 276

INDERT R.P. N° 1364/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 265/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

Asunción, 29 de abril de 2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 265/2015, de fecha 09 febrero del 2015.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Concurso de Oferta N° 02/2015 "**Adquisición de Útiles de Oficina**" a la **Firma EVOLUTION del Señor Ulises Gustavo Levrand Paira** con **RUC: 1920408-6**; en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia N° 265/2015, hasta el monto de Gs. 442.698.770 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Setenta) **IVA INCLUIDO**.----------

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma **EVOLUTION del Señor Ulises Gustavo Levrand Paira** con **RUC: 1920408-6** y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina".----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución. Y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT